Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara competente para conocer en las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Provincia de Misiones, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO